Proyecto "La Igualdad y no Discriminación los garantes de una Cultura Institucional para la Administración Pública de Baja California."

Meta: 390 MI 02_06_MI_BC .Capacitación en temas de Igualdad de Género y prevención de la Violencia contra las mujeres dirigido a Organizaciones de la Sociedad Civil e IMEF.

DOCUMENTO META

Noviembre/2018

CONTENIDO

I.-INTRODUCCIÓN

II.-JUSTIFICACIÓN

II.-OBJETIVO

III.-MARCO NORMATIVO

VI.-MARCO METODOLÓGICO

V.-DESARROLLO

VI.-CONCLUSIONES

VII.-RECOMENDACIONES

VIII. BIBLIOGRAFÍA

IX.-ANEXOS

- **Documentos complementarios de trabajo.**

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. ” ” Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

I.-Introducción

El Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES a través del Instituto de la Mujer INMUJER para el Estado de Baja California, en colaboración con diferentes Organizaciones Civiles, hicieron posible la elaboración del presente documento, se extiende su formación de capacitación a las Organizaciones Civiles, a través de los procesos de enseñanza aprendizaje, con una metodología teórica-práctica, el diseño consta de 3 Talleres en los temas: Sensibilización en Género, Violencia de Género, Derechos Humanos.

Este trabajo realiza un abordaje al avance con las Asociaciones Civiles en temas de Igualdad de Género, la relación entre el gobierno a nivel local y las ONG (Organizaciones No Gubernamentales), el reto principal es abordar sobre todo, el desarrollo y exposición de la capacitación se trata de describir la relación entre el Estado y la sociedad, y las exigencias percibidas en cada momento.

Para afrontar el reto anterior de la exposición, fue la discusión en torno a la ruta que marca la historia en las brechas de desigualdad que permean e invisibilizan, los Derechos Humanos de las Mujeres, lograr la sensibilización con un enfoque de Perspectiva de Género. Dicha discusión atraviesa todos los procesos mencionados en tanto que el establecimiento de la política social en el Estado, expresa la razón de continuar con mecanismos que refuercen las Políticas Públicas.

…."En este escenario las iniciativas socio-civiles serán alternativas a lo privado y el Estado será un complemento para asegurar bienestar social a los sectores de la población sin capacidad de consumo en el cuasi-mercado social" (Evangelista, 2001:166). Desde este enfoque la participación social de las OC estaría condicionada por aquello que al mercado no le reditúa y que al Estado no le conviene descuidar pero no le alcanza para atender. No obstante, el discurso y empuje de las organizaciones en cuestión amplía los niveles de la discusión al manifestar su derecho…

El Estado comprometido en la colaboración con ONG, (Organismos de la Sociedad Civil), logra establecer un convenio de colaboración con 17 Asociaciones Civiles del Estado de Baja California, como resultado de las buenas prácticas que se generaron a través de la participación de los talleres, convenio donde participa el Instituto de la Mujer INMUER BC, en mención de sus estatutos de promover e implementar en conjunto una agenda de trabajo donde se visibilicen las acciones y buenas prácticas en favor de las Políticas Publicas de las Mujeres y niñas.

II.- Justificación

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.” ” Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

En Baja California del total de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, 14.8% reportaron haber sido víctimas de algún incidente de violencia extrema, cifra inferior a la registrada en el país en 1.5 puntos porcentuales; entre aquellas que lo padecieron en los 12 meses previos a la encuesta, 13.7% en la entidad y 15.0% en el ámbito nacional, declararon que su pareja las hizo objeto de un maltrato severo. El mayor porcentaje de mujeres que han sido violentadas de manera extrema lo son quienes han debido recibir atención médica o han sido operadas como consecuencia del maltrato de su pareja, 37.4% han padecido este tipo de violencia a lo largo de su relación, cifra superior a la registrada en el conjunto del país (36.3 por ciento); en tanto que en los últimos 12 meses, poco más de la mitad de las mujeres de la entidad y 49.0% en el ámbito nacional, sufrieron este tipo de incidente o consecuencia. Recapitulando, las mujeres bajacalifornianas registran una tasa de incidencia de delitos superior a la de los varones, así como un promedio declarado por víctima mayor al de aquéllos. El tipo de delito más reportado por las víctimas femeninas correspondió a robos en su casa habitación y para las masculinas lo fue el robo de accesorios, refacciones o herramientas de vehículos. (ENDIREH/INEGI 2010)

Desde el enfoque aséptico de género, los temas más socorridos se refieren a la relación de las mujeres con la protección del medio ambiente, la incorporación de las mujeres a algunos procesos de producción o comercialización para hacer algo con su pobreza, la atención de aspectos inconexos de la salud de las mujeres, el impulso a la atención de las mujeres víctimas de la violencia, la inclusión de las mujeres en procesos participativos y de ciudadanización, la capacitación de mujeres en diversas habilidades y oficios y otros.

….a hacer política ciudadana de bienestar social, política pública, promoción de los derechos constitucionales, de los derechos humanos, de mejores relaciones con la naturaleza y el medio ambiente, de educar para la democracia... la política no partidaria y lo público son terrenos específicos constitutivos de la sociedad civil (Robles Barja, 2002:388).

Lo significativo son los temas, los cuales son parte de la llamada agenda feminista, y la manera de tratarlos, casi siempre superficial, fragmentos en cada mujer y en cada grupo de mujeres y limitados en tiempo y recursos. Se realizan acciones temáticas con perspectiva de género y se alejan de su propuesta al hacer programas aislados, inconexos, temporales, que sólo atienden de manera magnificada un aspecto de la vida o de la problemática social, económica, política o cultural (Lectura 3. Lagarde, Marcela, “El género”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, Ed. horas y HORAS, España, 1996, pp. 13-38.)

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.” ” Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

III.- Objetivo

Se busca trascender el idealismo con que suele tratarse el tema de las OC, así como el prejuicio político de su relación con el gobierno,…se exponen los principales factores que llevaron a la entrada en contacto de dos actores sociales tradicionalmente antagónicos, es decir, las OC (antes mejor conocidas de manera general como organizaciones no gubernamentales [ONG]) y el gobierno. (Pérez Alvarado, 2001:146)…Dicho acercamiento es mucho más complejo de lo que a simple vista pudiera parecer, por lo que su análisis resulta una tarea indispensable para el entendimiento de los procesos que subyacen a la construcción de una nueva relación entre Estado y sociedad. (Pérez Alvarado, 2001:146).

OBJETIVO GENERAL.-Contribuir con acciones que permitan identificar, atender y erradicar los actos de desigualdad de Género y prevención de la violencia contra las Mujeres, dentro de la comunidad, mediante los proceso de enseñanza aprendizaje a personal de las IMEF y las asociaciones de la sociedad civil de la ciudad de Tijuana, Baja California, que inciden en el tema a través de la conformación de un comité de participación ciudadana que permita avanzar en las políticas públicas de Igualdad dentro la localidad.

3.2 Objetivos específicos

- Impartir tres talleres con los temas de Sensibilización en Género, Derechos Humanos, Prevención de la Violencia contra las Mujeres, con el objetivo de capacitar a personal de las IMEF y las organizaciones de la sociedad civil, que les permita identificar, atender y canalizar a las instancias correspondientes, las situaciones de Desigualdad de Género y de violencia contra las Mujeres.
- Elaborar un convenio de colaboración entre las 17 Organizaciones de la sociedad civil con el Instituto Estatal de las Mujeres para el Estado de Baja California especificando la conformación de un comité de participación solidario, así como la agenda de trabajo para avanzar en las políticas locales de Igualdad.

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.” ” Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

III.- Marco Normativo

LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Artículo 3. Para elaborar e implementar políticas públicas que promuevan la erradicación de la violencia en contra de las mujeres, las instancias de gobierno deberán tomar en cuenta los siguientes principios rectores: I.- El respeto a la vida y la libertad de las mujeres; II.- El respeto a su integridad física, psíquica y moral; III.- La igualdad jurídica entre hombres y mujeres; IV.- El respeto a la dignidad inherente a la mujer y que se proteja a su familia; V.- El derecho a un mecanismo sencillo y rápido ante las autoridades competentes para que la protejan contra la violencia; y VI.- El derecho a ser libre de toda forma de discriminación y ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. ARTÍCULO

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.” ” Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. (CONVENCIÓN DE LA CEDAW, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).

En 1979 la Asamblea General de la ONU aprobó la Convención, precisa los principios aceptados internacionalmente sobre los derechos de las mujeres en todos los ámbitos. La columna vertebral de la Convención es -como su nombre lo anticipa- la "prohibición de todas las formas de discriminación contra la mujer". De acuerdo al artículo 1 de la Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denota toda "distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera."

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ)

El artículo 1 de la Convención la define como: […] cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. La Convención establece tres tipos de violencia: 1. Violencia física: Golpes, jaloneos, empujones, pellizcos, lesiones, entre otras muestras. 2. Violencia sexual: Imposición para tener relaciones sexuales o violación, abuso sexual o tocamientos sin consentimiento, entre otros. 3. Violencia psicológica: Humillaciones, amenazas, celos, chantajes, intimidaciones, descalificaciones, entre otros. Ámbitos de visibilización de la violencia La Convención establece tres ámbitos: 1. En la vida privada: Cuando la violencia se ejerce dentro de la familia, la unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, aun cuando el agresor no viva con la víctima. 2. En la vida pública: Cuando la violencia es ejercida por cualquier persona, ya sea que ésta se lleve a cabo en la comunidad, en el lugar de trabajo, en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar. 3. Perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa." "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

VI.- Marco Metodológico

CRITERIOS DE METODOLOGÍA

PROCESO DE RESULTADOS			
Carta descriptiva	**Carpeta Metodológica**	**Medios De verificación**	**Documento Meta**
Desarrollo de la Metodología.	**Método de capacitación Enseñanza - Aprendizaje.**	• **Propuesta metodológica** • **Carpeta metodológica** • **Informe de resultados.**	✓ **Viabilidad en la aplicación de resultados.** ✓ **Inclusión de propuestas de continuidad y seguimiento.**

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. ” ” Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

PROCESOS DE RESULTADOS

PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE TALLERES DE CAPACITACIÓN MÉTODO: TEÓRICO – PRÁCTICO.	
TEMAS	**OBJETIVO**
A) SENSIBILIZACIÓN EN GÉNERO.	*Comprender que significa la sensibilización en Género y como aplicarla a las políticas públicas, con la participación de las asociaciones civiles, generar pautas de reflexión sobre actitudes y posturas frente al cambio de las relaciones de Género.*
B) VIOLENCIA DE GÉNERO.	*Conocer los tipos de violencia, la normatividad y cifras en el estado y país, para generar cambios que fomenten las buenas prácticas, en la prevención y atención de la violencia de Género.*
C) DERECHOS HUMANOS.	*Generar una visión crítica y práctica de los Derechos Humanos en las Organizaciones Civiles y la IMEF, para incidir en su participación con la sociedad en la reconstrucción social, con un sentido fundamentado en los Derechos Humanos.*

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.” ” Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

V.- DESARROLLO

Las Organizaciones de la Sociedad Civil representan en Baja California, un ente social en el cual se articulan a un orden de actividades simbólicas y significativas para el crecimiento y desarrollo social, el presente documento muestra los avances significativos en la relación entre las asociaciones civiles y el Estado, en un tema de interés particular para la sociedad en conjunto, la Igualdad de género debe ser generada a través de un constructo social, donde cada actor social genere una dinámica de cambio.

En el proceso del presente documento se realizaron actividades de capacitación en los temas de Igualdad de género, y derechos humanos con la finalidad de formar y desarrollar un proceso de enseñanza aprendizaje, en el cual las y los participantes mostraron interés en los temas permitiendo avanzar en su construcción de formación.

Las organizaciones civiles con el compromiso de actuar en acciones afirmativas se reunieron para realizar en consenso un comité nombrado: "Unión por la Igualdad", para formar un frente en común colaborativo entre gobierno y sociedad, en la búsqueda de disminuir, prevenir, sancionar, y erradicar la violencia.

El día 23 de Octubre del 2018, en la ciudad de Tijuana B.C., se celebra el convenio de colaboración entre 17 Asociaciones Civiles, y el INMUJER BC, colaborado en este evento los tres niveles de Gobierno, por parte del Estado, la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOE), del municipio (Delegación Municipal la Presa Este), de INMUJERES coordinación estatal de la PEG. Se declara un Posicionamiento a favor de la Eliminación de la Violencia, por las organizaciones de la sociedad civil.

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. " " Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

La relación entre Organizaciones Civiles y gobierno, en el caso de Baja California se ha incluido en la reflexión a partir de la observación directa, la consulta de la *Ley de Fomento a las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social para el Estado de Baja California* y el reglamento que de ella se desprende, el conocimiento de los convenios entre el gobierno del estado y las OC, así como en el trabajo de María Antonieta Robles Barjas (2002).

Figura 1.

Fuente: Sistema de Información de Organismos Sociales
Trabajo conjunto del Fondo de Apoyo Mutuo A.C., la Universidad Autónoma Metropolitana e Indesol, 2000.

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.” ” Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

Los organismos de la Sociedad Civil se rigen en conjunto a través de la normatividad que demarca el Estado, en sus Leyes y códigos ya establecidos.

LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Publicado en el Periódico Oficial No. 9, de fecha 2 de marzo de 2001, Tomo CVIII.

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto

I.- Fomentar las actividades de bienestar y desarrollo social por conducto de organizaciones no gubernamentales,

II.- Establecer los derechos y obligaciones de las organizaciones no gubernamentales que se sujeten a los términos de esta Ley, y

III.- Establecer los procedimientos de asignación y uso de fondos públicos que pudieran solicitar y/o recibir las organizaciones señaladas en la fracción anterior, de acuerdo a la priorización y disponibilidad presupuestaria del Gobierno del Estado.

Las organizaciones que pretendan constituirse o que se encuentren constituidas en forma de asociaciones o fundaciones de beneficencia o asistencia, seguirán sujetas a la regulación, vigilancia y obligaciones que se establecen en las leyes especiales de la materia, sin embargo podrán participar de los beneficios contenidos en esta Ley, cumpliendo con los requisitos señalados en la misma.

ARTICULO 2.- Para los efectos de esta Ley se entiende por: Reforma

I.- Acciones de bienestar y desarrollo social, aquellas actividades orientadas a lograr el avance general del conocimiento, la salud integral de la población, un ambiente sano y desarrollo sustentable, la promoción de las garantías individuales e sociales, el

LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Publicado en el Periódico Oficial No. 9, de fecha 2 de marzo de 2001, Tomo CVIII. CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES ARTICULO 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto: I.- Fomentar las actividades de bienestar y desarrollo social por conducto de organizaciones no gubernamentales; II.- Establecer los derechos y obligaciones de las organizaciones no gubernamentales que se sujeten a los términos de esta Ley, y III.- Establecer los procedimientos de asignación y uso de fondos públicos que pudieran solicitar y/o recibir las organizaciones señaladas en la fracción anterior, de acuerdo a la priorización y disponibilidad presupuestaria del Gobierno del Estado. Las organizaciones que pretendan constituirse o que se encuentren constituidas en forma de asociaciones o fundaciones de beneficencia o asistencia, seguirán sujetas a la regulación, vigilancia y obligaciones que se establecen en las leyes especiales de la materia, sin embargo podrán participar de los beneficios contenidos en esta Ley, cumpliendo con los requisitos señalados en la misma.

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.” ” Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

La política social: Eje del encuentro

La política social se traduce en el conjunto articulado de lineamientos, decisiones, acciones y proyecciones estratégicas, explícitas y sistemáticas instrumentadas por un Estado, que además de servir como mecanismo de reproducción, asistencia, hegemonía, control y cohesión social, puede servir, de acuerdo al contexto determinado donde se desarrolle, como medio y fin para elevar las condiciones sociales de la población, a partir no solamente del acceso a servicios o beneficios sociales ofertados a sectores en desventaja social, sino a partir de medios organizativos indispensables para el reconocimiento y ejercicio de sus derechos sociales universales (Evangelista, 2001:155).

Firma de Convenio de Colaboración entre Organizaciones Civiles e INMUJER B.C.

Comité "Unión por la Igualdad", Tijuana BC. 23 de Octubre del 2018.

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa." " Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

VI.- Recomendaciones

- Las políticas públicas deben de integrar Perspectiva de Género.
- Difundir y promocionar los temas en las comunidades de sectores más vulnerables.
- Integrar una agenda en conjunto entre Organizaciones de la Sociedad Civil y Gobierno.
- Presentar datos estadísticos a partir de la aplicación de diagnósticos con Perspectiva de Género, y visibilizar los altos índices de violencia que viven las mujeres y niñas.
- Involucrar a las Organizaciones Civiles en los proyectos y programas del Estado.
- Impulsar las Políticas Publicas con Perspectiva de Género, con la opinión y participación de las Organizaciones Civiles.
- Ampliar las capacitaciones en los temas de Perspectiva de Género, Derechos Humanos, Sensibilización en Género.
- Visibilizar las acciones realizadas para mejorar la calidad de vida de las mujeres y las niñas.
- Reconocer las acciones realizadas de las Organizaciones Civiles desde sus áreas correspondientes en favor de la Eliminación de la Violencia y la desigualdad, de mujeres y niñas.

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. ” ” Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

VII.-Conclusiones

El resultado del presente documento es una iniciativa que apremia a mejorar los mecanismos de avances con propuesta de Perspectiva de Género, realizados entre los organismos de la sociedad civil y el Estado, la "capacitación" es una herramienta que contempla la reeducación, logrando consolidar un proceso de enseñanza aprendizaje, entre los grupos de la sociedad civil, la evidencia que da muestra de las buenas practicas, que se logró consolidar, es una respuesta para incidir en la participación social , los grupos conformaron un comité, " Unión por la Igualdad", para seguimiento de las actividades, y permitieron visibilizar su hegemonía, con un posicionamiento claro sobre la "violencia que viven las mujeres y niñas", en el Estado de Baja California.

Esto se integra a sumar esfuerzos para dar continuidad a los temas con Perspectiva de Género, en su difusión y promoción, para replicar lo aprendido, a través de las propias organizaciones de la sociedad civil, se elabora de manera estratégica una agenda de trabajo, en colaboración entre Asociaciones Civiles y INMUJER BC, esto hace permear las acciones afirmativas que derivan de las buenas practicas entre sociedad y estado.

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. " " Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

VIII.-BIBLIOGRAFÍA

Ramírez Gloria, coord. Derechos humanos. Puebla: Universidad Autónoma de Puebla, 1998. (LIBRUNAM: JC571 D47447)

Lectura 3. Lagarde, Marcela, “El género”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, Ed. horas y HORAS, España, 1996, pp. 13-38.

Raoul, Marion. Declaración universal de derechos humanos y realidades surafricanas. Barcelona: Serbal/París: UNESCO, 1984. (LIBRUNAM: JC599.A44 R3818)

Rodríguez y Rodríguez, Jesús. Antología Clásicos Mexicanos de los derechos humanos: De la conquista a la independencia. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1991. (LIBRUNAM: JC599.M4 A58)

Binstock, Hanna, 1997. "Hacia la igualdad de la mujer. Avances legales desde la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" Cepal, Santiago.

Bravo, Rosa, 1998. "Pobreza y desigualdad de género. Una propuesta para el diseño de indicadores", *Documento de Trabajo*, Sernam, Santiago.

Dirección Internet: http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001016/101613eb.pdf

Gloria. Mujeres y varones de publicidad. Estrategias y recursos educativos para el análisis del sexismo en los anuncios publicitarios. Centro de Estudios de la Mujer (CEM); UNIFEM. Buenos Aires, Argentina, CEM, 2001. 36 p. Nº. Ubicación: 25710.

CONVENCIÓN sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. ASAMBLEA de las Naciones Unidas. La carta magna de derechos humanos de las mujeres. Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM); CEDAW. Santiago, Chile, SERNAM, 2000. 16 p. Nº. Ubicación: 25586.

Estudios Fronterizos ISSN 0187-6961 Universidad Autónoma de Baja California//revista ciencias sociales y humanidades.

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.” ” Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

XI.-ANEXOS

1.- TALLER SENSIBILIZACIÓN EN GÉNERO.

2.- TALLER VIOLENCIA DE GÉNERO

3.-TALLER DERECHOS HUMANOS

AGENDA DE GENERO

Agenda de Género
Organizaciones de la Sociedad Civil y el Instituto de la Mujer INMUJER BC.

En fecha 3 de octubre del presente año 2018 , en la ciudad de Tijuana Baja California, se constituyó el comité denominado **"Unión por la Igualdad" con la finalidad de ser un mecanismo que promueva y colaboré con el "INMUJER BC"** y avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y hacer un frente común a la violencia de genero.

ANTECEDENTES.

1. Las organizaciones de la sociedad civil en el estado de Baja California son actores estratégicos que nos permiten avanzar en la prevención, atención de la violencia contra las mujeres así como en la igualdad sustantiva, en este sentido el INMUJER BC desde el 2016 empezó a realizar mesas de trabajo con la sociedad organizada para incorporar la perspectiva de género en sus programas organizacionales.

2. Durante el 2017 se realizaron acciones de prevención y 3 mesas de trabajo en la cuales se vio la necesidad de iniciar un proceso de capacitación y profesionalización de 15 organizaciones civiles para mejorar y especializar los servicios de atención y sus programas de trabajo.

3. Durante el 2018 en el marco del programa de fortalecimiento a la trasnversalidad de la perspectiva de género se han llevado a cabo talleres de Prevención de la Violencia de Genero, Derechos humanos de las Mujeres y la Perspectiva de Género, dentro de los resultados se acordó formar un comité aliado con las acciones y programas del INMUJER BC que da pie a este instrumento legal de las cuales se logró la participación de 17 organizaciones de la sociedad civil de Tijuana Baja California.

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa." " Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	AVANCES
VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.	Mesas de trabajo con los 3 sectores gubernamentales en el Estado de BC.	Se realizó un acuerdo de colaboración con las Delegaciones de la Zona Este de Tijuana, con INMUJER BC.
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	Realización de Promoción y difusión en las diferentes Organizaciones Civiles.	Entrega de folletería y volantes en las asociaciones civiles.
DIRECTORIO DE A.C.	Elaboración de un Directorio de Organismos de la Sociedad Civil.	Se elaboró un Directorio de las Asociaciones Civiles participantes en el convenio de colaboración con el INMUJER BC.
ACTIVIDADES VOLUNTARIAS	Talleres y/o Pláticas.	Se coordinaron actividades de pláticas y talleres en las diferentes asociaciones civiles.
POSICIONAMIENTO FRENTE A LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES	Se realizó un posicionamiento de las Asociaciones Civiles.	Se presentó ante el Secretario de Desarrollo Social e INMUJER BC, y el Delegado de la Presa Este.
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE OSC.	Conformación del comité **"Unión por la Igualdad"**entre organismos de la sociedad civil.	Se conformó un comité entre asociaciones civiles del municipio de Tijuana BC.
AGENDA DE GENERO	Elaboración de la Agenda de Genero entre organismos de la Sociedad Civil y el INMUJER BC.	Se elaboró una agenda de Genero para establecer y dar seguimiento a las actividades planteadas por las asociaciones civiles y INMUJER BC.

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. " " Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

ACUERDO DE COLABORACIÓN INMUJER BC. Y ASOCIACIONES CIVILES.

ACUERDO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL INSTITUTO DE LA MUJER EN BAJA CALIFORNIA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL INMUJER BC"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MONICA BEDOYA SERNA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR MARIA ISABEL ADAME FUENTES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y POR LA OTRA PARTE EL COMITÉ UNIÓN POR LA IGUALDAD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMIRARA **"EL COMITÉ"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **LUZ MARIÁ MARTÍN DEL CAMPO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, QUE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA COMO LAS PARTES, SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

ANTECEDENTES.

1. Los organizaciones de la sociedad civil en el estado de baja california son actores estratégicos que nos permiten avanzar en la prevención, atención de la violencia contra las mujeres así como en la igualdad sustantiva, en este sentido el INMUJER BC desde el 2016 empezó a realizar mesas de trabajo con la sociedad organizada para incorporar la perspectiva de género en sus programas organizacionales.
2. Durante el 2017 se realizaron acciones de prevención y 3 mesas de trabajo en la cuales se vio la necesidad de iniciar un proceso de capacitación y profesionalización de 15 organizaciones civiles para mejorar y especializar los servicios de atención y sus programas de trabajo.
3. Durante el 2018 en el marco del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género se han llevado a cabo talleres de Prevención de la Violencia de Genero, Derechos humanos de las Mujeres y la Perspectiva de Género, dentro de los resultados se acordó formar un comité aliado con los acciones y programas del INMUJER BC que da pie a este instrumento legal de las cuales se logró la participación de 17 organizaciones de la sociedad civil de Tijuana Baja California.

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL INMUJER BC":

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido al amparo de la Ley que crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial número 26 del Estado de Baja California de fecha 22 de junio de 2001.

I.2. Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley del Instituto para la Mujer del Estado de Baja California, tiene por objeto promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad e igualdad de oportunidades y trato entre hombres y mujeres, el ejercicio pleno de los derechos de la mujer y su participación equitativa en la vida política.

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. " " Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

cultural, económica y social de la entidad, bajo el criterio de transversalidad en las políticas públicas y con un enfoque que permita identificar y valorar la desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres, para generar un cambio mediante estrategias y líneas de acción que propicien la equidad social.

1.3 Que la **PROFRA. MÓNICA BEDOYA SERNA**, acredita su personalidad como Directora General del **"INMUJER BC"**, mediante nombramiento expedido a su favor por el Lic. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, de fecha **03 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21, 22 fracción I y 62 fracción I de la Ley de las Entidades Paraestatales para el Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Artículos 6 fracción XX, 10 fracción II, 17 fracciones IV y VI, 19 fracción IV, de la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 22 de junio de 2001, por lo que se encuentra facultado para firmar el presente .

1.4 Que para los efectos del presente Acuerdo, señalan como domicilio el ubicado en Calzada Independencia y Blvd. Anáhuac # 1199 Interior A-1, Colonia Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

2. DECLARA "EL COMITÉ":

2.1.- Que en fecha 3 de octubre del presente año en la ciudad de Tijuana Baja California, se constituyó el comité denominado "Unión por la Igualdad" con la finalidad de ser un mecanismo que promueva y colaboré con el "INMUJER BC" y avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y hacer un frente común a la violencia de genero.

2.2. Que **"EL COMITÉ"** está conformado por 17 organismos de la sociedad civil de la ciudad de Tijuana los cuales se encuentran representados por la C. Luz María Martín del Campo a quien nombraron como su presidente.

3. DECLARAN "LAS PARTES":

3.1 Que están interesadas en el desarrollo de acciones conjuntas para promover la prevención de la violencia contra las mujeres avanzar en la igualdad sustantiva en; así como sujetar sus compromisos a los términos y condiciones insertos en los siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Que este convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre las **"LAS PARTES"** para realizar acciones conjuntas para promover la prevención de la violencia contra las mujeres, y avanzar en la igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres.

SEGUNDA.- Que para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo **LAS PARTES**, en el ámbito de sus respectivas competencias se comprometen a;

- promover respeto y el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, entendiendo por estos la garantía de que hombres y mujeres puedan participar en las diferentes esferas de la sociedad y actividades que se realicen sobre bases de equidad y la necesidad de corregir las desigualdades y eliminar toda barrera sexista y discriminatoria directa o indirecta
- Promover atención especializada y la prevención de la violencia contra las mujeres
- Formar redes de mujeres para dar apoyo comunitario en el combate de la violencia y las adicciones
- Promocionar los derechos humanos e igualdad de género.
- Dar atención a mujeres víctimas de la violencia como primer contacto.
- Capacitarse en los temas de derechos humanos y sensibilización de género
- Integrarse a las acciones que realiza el instituto de la mujer de promoción, difusión, detección y referencia de casos.
- trabajar de forma conjunta en las brigadas de promoción de actividades del instituto. Los organismos de la sociedad desarrollarán un plan de trabajo en común, con la orientación del INMUJER BC, en el cual promoverán valores y principios comprometidos con la igualdad de oportunidades, rechazando actitudes y prácticas discriminatorias y garantizando la dignidad humana.

TERCERA.- Que para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, **LAS PARTES**, podrán llevar a cabo acciones específicas para colaborar en las acciones que se determinen con base en los temas antes señalados o cualquier otro que tenga relevancia, los cuales deberán contener con precisión sus objetivos, actividades a realizar, y en general todos aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

Las acciones específicas que acuerden llevar a cabo para dar cumplimiento a este Acuerdo, se establecerán por escrito mediante la elaboración de un programa, precisando los compromisos y alcances de cada una de **LAS PARTES**, documento que se adjunta como ANEXO 1.

CUARTA.- Que **"EL INMUJER BC"**, designa como responsable del seguimiento y ejecutora de las acciones derivadas del presente Acuerdo a la Comisionada del DIF, en **"EL INMUJER BC"**, lo anterior para que de forma coordinada instrumenten y supervisen el avance de las actividades previstas en este Acuerdo, o en su caso emitan las recomendaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.

QUINTA.- Que la suscripción del presente Acuerdo no constituye, ni expresa ni tácitamente, ningún tipo de sociedad o asociación de cualquier naturaleza entre **LAS PARTES**, por lo que estas no conforman una nueva persona moral o

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. " " Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

unidad económica y, en consecuencia, ninguno de ellas es o podrá ser considerara como socio, asociado, matriz, filial, o sucursal de la otra parte.

Asimismo, por derivarse las acciones que serán realizadas por **LAS PARTES** con motivo de este Acuerdo, en virtud del cual **"EL INMUJER BC"** y **"EL COMITÉ"** participarán en un fin común de beneficio común; no existirá ninguna relación de carácter laboral o civil entre **LAS PARTES**.

SEXTA.- Que se liberan mutuamente de toda y cualesquier responsabilidad, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las de carácter fiscal, penal, administrativa o de cualquier otra índole, que pudiera derivar de las relaciones que contraigan frente a terceros, o de las acciones que realicen con motivo del cumplimiento de este Acuerdo.

SÉPTIMA.- Que la vigencia de este Acuerdo concluirá el 31 de octubre de 2019, empezando a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

OCTAVA.- Podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de **LAS PARTES**, mediante aviso escrito a la otra, notificado cuando menos con dos meses de anticipación; en el entendido que las actividades que se estén realizando a la fecha, deberán continuarse hasta su terminación con el fin de no afectar a terceros.

NOVENA.- En caso de retraso, incumplimiento total o parcial, permanente o temporal de cualquier obligación prevista en el presente Acuerdo, o acciones que se deriven del mismo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, **LAS PARTES** quedarán liberadas de responsabilidad por el incumplimiento o retraso.

DÉCIMA.- El presente Acuerdo y su programa podrán ser modificados o adicionados por voluntad propia de **LAS PARTES** dentro de su vigencia, siempre y cuando medie causa justificada.

Dichas modificaciones o adiciones deberá ser notificado por **LAS PARTES** al menos con 30 días naturales de anticipación y constar por escrito y firmadas por las mismas.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES manifiestan que en la celebración del presente Acuerdo no existe error, dolo, mala fe, lesión, engaño, violencia, intimidación, ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo.

DECIMA SEGUNDA.- LAS PARTES manifiestan que la firma de este Acuerdo y los compromisos contraídos en él, son producto de buena fe y que en la celebración del mismo no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias que permitan su debido cumplimiento.

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. " " Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

DÉCIMA TERCERA.- Que en caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento del presente Acuerdo, **"LAS PARTES"** voluntariamente y de común acuerdo lo resolverán.

Leído que fue por **LAS PARTES** el presente instrumento y enterados de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en dos ejemplares, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, el día 23 de Octubre de 2018.

POR "EL INSTITUTO"

MONICA BEDOYA SERNA
DIRECTORA GENERAL

POR "LAS ORGANIZACIONES"

LUZ MARIA MARTIN DEL CAMPO
PRESIDENTA DEL COMITÉ

"TESTIGO DE HONOR"

ALFONO ÁLVAREZ JUAN
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO

POR "EL DEPARTAMENTO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PEG"

MARÍA ISABEL ADAME FUENTES

REMEDIOS ESTRADA RAMOS
COMIDIONADA DEL DIF AL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. ” ” Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

FIRMAS POR INTEGRANTES DEL
COMITÉ POR LA IGUALDAD

ROLANDO PARRA GOMEZ
CARLOS ALEJANDRA A.C.

MA. ESTHER FLORES MEJÍA
TIJUANA LAZOS DE UNIÓN A.C.

MIGUEL ÁNGEL AVALOS MACIEL
ADULTOS MAYORES Y FAMILIAS DE
TIJUANA A.C.

DORA ALICIA CAMACHO ROSAS
FUNDACIÓN DORA Y HERLINDA A.C.

HORTENCIA HERNÁNDEZ MENDOZA
POSESIONARIOS DEL POBLADO
MACLOVIO ROJAS A.C.

CLAUDIA VIDAL MARTÍNEZ
LLEVANDO FRUTO A.C.

LUZ MARÍA MARTIN DEL CAMPO BRINGAS
CENTRO PSICOLÓGICO AQUÍ Y AHORA
A.C.

GUILLERMO FLORES CRUZ
UNIÓN DE MERCADOS SOBRERUEDAS
30 DE ABRIL A.C

ANTONIA RODRIGUEZ VILLA
COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES
DE B.C. A.C.

GUILDA ROSALES MUÑOZ.
CENTRO DE ASESORÍA EDUCATIVA
PROFESIONAL A.C

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. ” ” Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

ANA MARÍA RUIZ ESPARZA CISNEROS
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO TIJUANA. A.C.

JASMÍN AREIDI GRANADOS C. DE VACA
REDSIN FRONTERAS: UNIÓN. DESARROLLO Y DIGNIDAD. A.C.

ÁNGELA VALLEJO MONDRAGÓN
ASOCIACIÓN ÁNGEL ROSA A.C.

MARÍA DE JESÚS MONTES AGUAYO
ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA NIÑEZ Y LOS ADULTOS MAYORES

PALOMA ISABEL GÓNGORA FIGUEROA
PALOMA A.C.

MERITXELL CALDERÓN VARGAS
PRO DERECHOS HUMANOS A.C.

CLAUDIA MARÍA CÓRDOBA GONZÁLEZ
AMOR JUSTICIA Y LIBERTAD A.C.

"TESTIGO DE HONOR"

LEURY LEMUS CENDEJAS
DELEGADO MUNICIPAL DE LA PRESA ESTE TIJUANA BC.

Los firmas que aparecen en esta página, forman parte del Acuerdo Institucional de Colaboración, que celebran el "Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California" y "Organizaciones de la Sociedad Civil" con fecha 23 de octubre 2018, en la Ciudad de Tijuana, Baja California.

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. ” ” Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

Declaración de Posicionamiento sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas.

Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Baja California, México. "Por los Derechos de las Mujeres y las Niñas"

Hoy 23 de Octubre de 2018, las organizaciones, defensoras, activistas, profesionistas aquí reunidas, en alianza con el Instituto de la Mujer de Baja California, declaramos:

- **Que la discriminación contra las mujeres y las niñas es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana;**
- **Que es una necesidad modificar las prácticas sociales, las normas jurídicas y los patrones de conducta que lastiman, vulneran, nulifican o perpetúan la violencia contra las mujeres y las niñas;**
- **Que la educación es un derecho humano y es clave fundamental para prevenir la violencia y la discriminación que ha sometido durante años a las mujeres a patrones sociales donde predomina la voz pública masculina y naturaliza la explotación física y moral de las mujeres y niñas;**
- **Que las mujeres deben ocupar espacios políticos para lograr la igualdad plena y disfrutar así de los derechos electorales, incluyendo el derecho al voto y a buscar y ocupar cargos públicos;**
- **Que la participación de las mujeres en las políticas públicas encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres es básica para lograr la gobernanza deseada y que nos comprometemos a poner de nuestra parte para coadyuvar con la directora del Instituto de la Mujer de BC y las compañeras y compañeros que laboran en dicha institución para lograr nuestros objetivos.**

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. " " Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

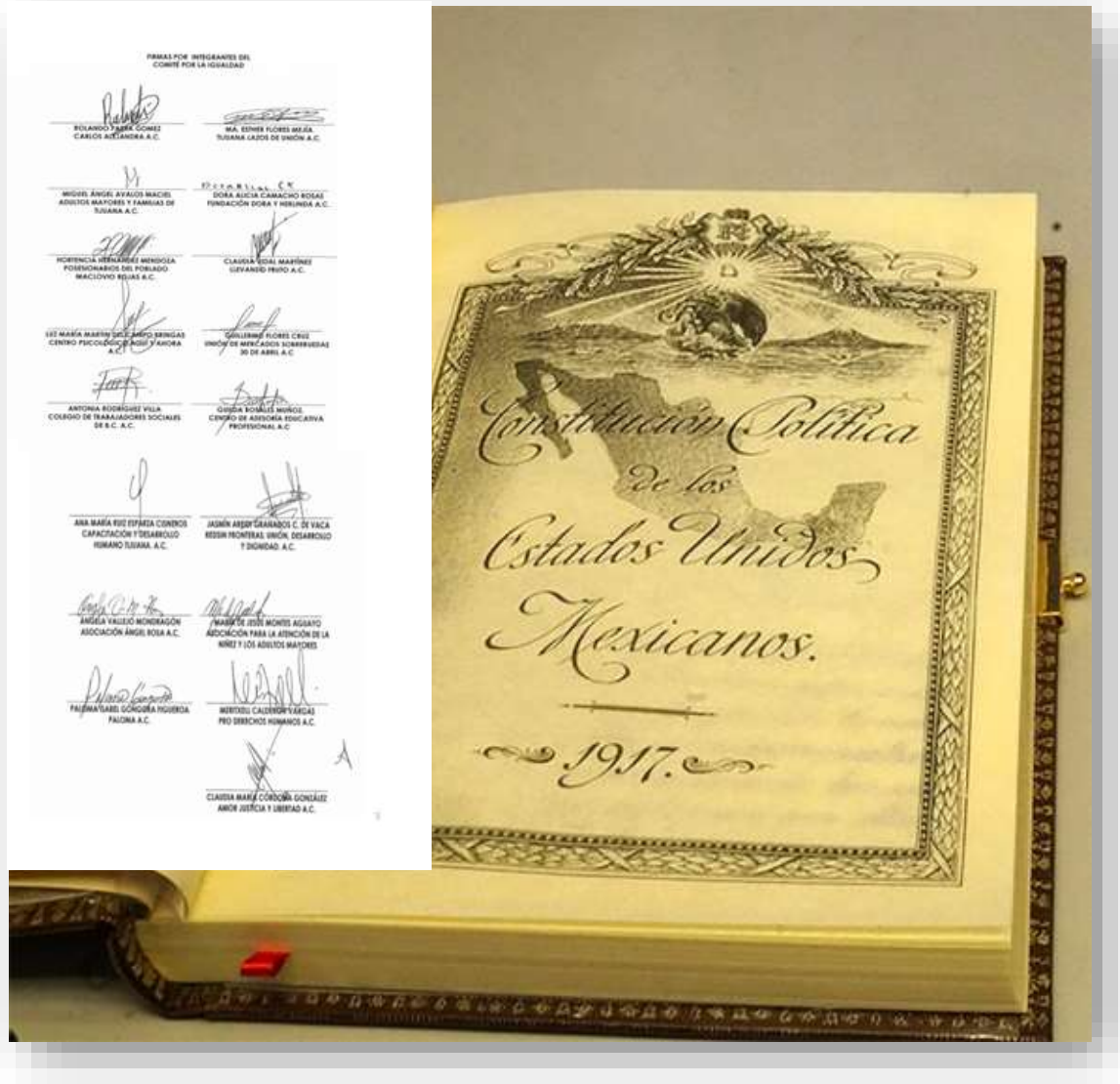

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. ” ” Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

DIRECTORIO DE ASOCIACIONES CIVILES

DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE (ONG.S) CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN BAJA CALIFORNIA.						
#	MUNICIPIO	INSTITUCION	SERVICIOS QUE OFRECE	NOMBRE DE CONTACTO	UBICACIÓN	TEL./CORREO
1	TIJUANA	Carlos Alejandra A.C.	Apoyo a traves de tratamiento naturista, enfermedades del cancer y degenerativas.	Rolando Parra Gomez	Ave. Las Torres 8101, Colonia El Pipila. Tijuana B.C.	01 664 438 4492 Carlos Alejandra 2010@hotmail.com
2	TIJUANA	Adultos Mayores y Familias de Tijuana A.C.	Atencion Adultos Mayores y familias vulnerables de escasos recursos economicos.	Miguel Angel Avalos Maciel	C.Cereza sn. Col. Morita 1era.secc. Tijuana .B.C.	664 2212345.
3	TIJUANA	Posesionarios del Poblado Maclovio Rojas. A.C.	Apoyo en la regularizacion y la tenencia de la tierra.	Hortencia Hernandez Mendoza	C. Niño Artillero sn. Poblado Maclovio Rojas. Tijuana B.C.	664 3685879
4	TIJUANA	Tijuana Lazos de Union A.C.	Terapia Grupal de Superacion personal.	Ma. Esther Flores Mejia	Calle Breva #504 Facc. Villa Floresta. Tijuana BC.	664 438 4492
5	TIJUANA	Fundacion Dora y Herlinda A.C.	Apoyo a personas de escasos recursos, Adultos Mayores.	Dora Alicia Camacho Rosas.	C. Capital 114, Col. Ojo de Agua.Tijuana BC.	664 4265888
6	TIJUANA	Llevando Fruto A.C.	Apoyo con comedores infantiles.	Claudia Vidal Martinez	C. Hda. Palmeras 20. Terrazas del Valle 2da.secc. Tijuana BC.	664 120 2576
7	TIJUANA	Union de Mercados Sobreruedas 30 de Abril A.C	Apoyos a familias emprendedoras de negocios de Mercados Sobreruedas	Guillermo Flores Cruz	Av. Hda.Palmeras 17 Terrazas del Valle II	664 2516885
8	TIJUANA	Centro Psicologico Aquí y Ahora A.C.	Atencion Psicologica Individual, grupal y fam.	Luz Maria Martin del Campo.	Otay , Blvd. Industrial sn.	664 1059490
9	TIJUANA	Centro de Asesoria Educativa CAEP	Asesorias Educativas	Guilda Rosales M.	Mariano Matamoros Sur.	664 1883812
10	TIJUANA	Colegio de Trabajadores Sociales de B.C. A.C.	Elaboracion y desarrollo de Proyectos Sociales., educativos y culturales.	Ines Favela Hernandez	C.Guadalupe 6, Villa de la Mesa, Tijuana, B.C	664 1563075

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. ” ” Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨

11	TIJUANA	Red sin fronteras A.C.	Apoyo a mujeres victimas de violencia y prevencion en el tema de Genero.	Jazmin Areidi Granados.	AV. Miguel Hidalgo sn. Col. Villas del campo B.C.Tijuana.	664 8072600
12	TIJUANA	Amor Justicia y Libertad A.C.	Prevencion de riesgos de las vialidades publicas.	Claudia Cordova	Fracc. Real de San Francisco.	664 1299988
13	TIJUANA	Centro de Desarrollo Humano A.C.	Atencion a niñ@s y adoleccentes en proceso de duelo, y regularizacion escolar.	Ana Maria	Fracc. Miguel Aleman.	664 7701575
14	TIJUANA	Paloma A.C.	Atencion a mujeres, niñas y adolescentes.	Paloma Gongura	Col. Zona Centro.	664 5797440
15	TIJUANA	Asociacion para la proteccion de la Niñez y Adultos Mayores. APNAM.	Atencion con gestion social y apoyo a la niñez y Adultos Mayores.	Ma.de Jesus Aguayo	Col. Independencia.	664 4258475
16	TIJUANA	Red Binacional Pro Derechos Humanos. A.C.	Capacitacion y formacion en temas de Derechos Humanos	Meritxell Calderon Vargas	Col.Cacho.	664 3747223
17	TIJUANA	Angel Rosa A.C.	Gestion social para familias de escasos recursos.	Angela Vallejo.	Fracc. Otay Zona Industrial.	664 1723251

´Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. ” ” Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.¨